TABASCO

SEDAFOP

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE) EMITEN LA PRESENTE

C O N V O C A T O R I A

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROYECTO 12000048: PROGRAMA DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN EL ESTADO DE TABASCO, EJERCICIO 2023

OBJETIVO ESPECIFICO:

Contribuir al mejoramiento de la economía y soberanía alimentaria familiar del medio rural, a través del otorgamiento de incentivos económicos para la adquisición de paquetes para el establecimiento de huertos familiares.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas que residan en el medio rural que cuenten con una superficie mínima de 60 m2 para el establecimiento del huerto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los Criterios de Elegibilidad de los Beneficiarios serán ponderados por la Dirección de Organización para la Producción conforme a que el solicitante cumpla los requisitos establecidos y a la disponibilidad de recursos.

CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

Conceptos de Apoyo	Porcentaje, Monto de Apoyo
Paquete Productivo para Establecimiento de Huerto Familiar. El paquete productivo debe contener: • 45 sobres de semilla diferentes variedades (Sobres que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas y requerimientos SNICS Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas). • 1 repelente orgánico (frasco de 100 ml) • 1 lixiviado de lombriz (frasco de 500 ml) • 1 vaso dosificador de 5 ml. • 1 atomizador de 1 lt. • 1 material para control etológico • Herramientas (1 azadón y 1 rastrillo) • 1 rollo de malla gallinera • 1 sistema de riego por goteo • 1 manual • Capacitación en campo por grupo.	100% del valor del paquete productivo sin rebasar $5,000.00 pesos por solicitante.

REQUISITOS:

Requisitos para la Inscripción al Programa:

1. Solicitud de Apoyo al Programa (formato proporcionado por la Dirección de Organización para la Producción),
2. Dos copias de identificación oficial vigente al 200% con fotografía y firma legibles;
3. Dos copias de la CURP;
4. Presentación de Croquis y referencias del terreno en donde se ubicará el Huerto en un formato libre, (el solicitante deberá contar con una superficie mínima de 60 m2 disponible para el establecimiento del huerto).
5. Comprobante de domicilio del año 2023 (recibo de luz, agua, teléfono fijo, carta de residencia autorizada por una autoridad ejidal o municipal); y
6. Declaratoria y compromiso del solicitante (formato proporcionado por la Dirección de Organización para la Producción).

Requisitos Posteriores a la Autorización del Recurso:

1. Factura Fiscal vigente del bien adquirido en formato .xml y .pdf; y
2. Cesión de derechos en caso que corresponda.

Requisitos para la Comprobación:

1. Reporte de Actividades con fotografías en original con firma autógrafa del solicitante; y
2. Sujetarse a una posible visita de supervisión aleatoria.

PROCEDIMIENTO:

I. Recepción de solicitudes. El solicitante entrega en la ventanilla de la Instancia operativa, la documentación completa para su registro y trámite. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el incentivo.

II. Dictaminación de documentación. La instancia operativa determinará la elegibilidad de la documentación de los productores a beneficiar.

III. Pago a beneficiarios. La Instancia operativa presentará al Comité Técnico de FOFAE la lista de productores aprobados técnicamente para validación y liberación del Comité Técnico de FOFAE.

IV. Etapa de Supervisión. La Instancia operativa realizará los procesos de verificación de entrega del apoyo autorizado.

V. Informe final, Cierre y finiquito del Programa. La Instancia operativa, presentará al Comité Técnico del FOFAE, el cierre final del Programa.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS:

El periodo de apertura de ventanillas será del **21 al 25 de agosto de 2023**.
La recepción de solicitudes será en la Dirección de Organización para la Producción Agrícola, ubicada en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México.
La emisión del dictamen resolutivo podrá ser de acuerdo a los lineamientos del programa de Agosto a Noviembre de 2023 **con** la relación de beneficiarios en la página electrónica https://tabasco.gob.mx/sedafop o podrá consultar directamente en la Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la SEDAFOP.

TRANSITORIOS:

Este Programa, para su ejecución, y sin perjuicio para la Secretaría y/o FOFAE, está condicionado por las siguientes circunstancias:

I. Que los recursos económicos no estén disponibles en tiempo y forma acorde a lo programado; y

II. Que ocurra una contingencia ambiental o biológica relevante, que impida la ejecución del Programa.

III. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Estatal del Fidecomiso en el Estado (FOFAE) en apego a los Lineamientos de Operativos vigentes.

INFORMES:

Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000. Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tels: 993- 31635 24 al 26.

Publicado en Villahermosa, Tabasco a los 21 días del mes de agosto de 2023.

C. Jorge Suárez Vela

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y Presidente del Comité Técnico del FOFAE.